



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1288538

DECRETO

TEMUCO,

1457
15 MAYO 2017

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.186 de fecha 27.12.2016.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto 2017, Pladeco 2017 y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2017, se ha programado la Conmemoración del Día Nacional del Patrimonio en el Museo Ferroviario.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad de Conmemoración del Día Nacional del Patrimonio Cultural en el Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Día Nacional del Patrimonio en el Museo Ferroviario.			
Fecha de la Actividad	Domingo 28 de mayo de 2017			
A quienes va dirigido	A la comunidad interesada en la puesta en valor del patrimonio y ferroviario.			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario a la comunidad			
Objetivo Especifico de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario, abriendo las puertas del museo de manera gratuita a la comunidad, dando a conocer la historia del ferrocarril y el material rodante declarado monumento histórico nacional. Integrar la oferta de edificios públicos que conmemoran el Día Nacional del Patrimonio Cultural.			
Cobertura estimada	2.000 personas			
Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Honorarios Número artístico	16.03.02	21.04.004.603.002	0
	Ss de amplificación y sonido	16.03.02	22.08.999.009	0
	Ss. De impresión	16.03.02	22.07.002.003	500.000
	Ss. De Coffe Break	16.03.02	22.08.999.009	0
	TOTAL \$			500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – material de difusión - difusión de la actividad en web municipal			



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costos y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2017 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/GCF/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



JUAN CARLOS BARRAL ANDÉS POO
ALCALDE (S)

